

07 OCT | DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DECENTE



Desde 1999, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha impulsado el concepto de trabajo decente y, desde 2004, la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización lo convierte en un objetivo global. Hablar de trabajo digno no trata sólo de un empleo en el que el trabajo sea bien remunerado y que se ejecute con aceptables condiciones materiales. Se trata, además, de un trabajo en el que las reglas de juego entre empleador y empleado sean claras, justas y adecuadamente reguladas, que otorgue protección, no sólo en caso de despido o de enfermedad sino incluso para cuando se presente la situación de inactividad por razón de edad. Es decir, más allá del significado tradicional de un buen empleo, el trabajo decente añade al ámbito económico nuevas dimensiones de carácter normativo, de seguridad y de participación.

Desde un punto de vista histórico, la acción internacional contra el trabajo forzoso u obligatorio se orientó hacia la lucha contra la esclavitud. Aunque es asociado como una práctica propia del pasado, reviste nuevas formas en todo el mundo. En 2005, la OIT cifró en 12,3 millones las personas que, en un momento dado, se encontraban en situación de trabajo forzoso, siendo los menores de edad el grupo más vulnerable al representar el 50% de las víctimas. A pesar de que hace dos siglos la abolición de la esclavitud sirvió para ilegalizar la forma tradicional en la que se efectuaba, en la actualidad no se ha erradicado del todo, pues hoy en día éste cuenta con mecanismos más indirectos y más ocultos de privación de la libertad de movimiento, como son la servidumbre, la servidumbre por deudas o bajo contrato, etc.

El trabajo forzoso representa la antítesis del trabajo digno, infringiendo todas las normas laborales fundamentales. Las personas sometidas a trabajo forzoso suelen ser víctimas de discriminación por razón de género u origen étnico. Las causas profundas de este fenómeno hay que verlas, no sólo en las carencias económicas, sino también en los prejuicios culturales acerca de la supuesta inferioridad de determinados grupos de personas.

Existen dos convenios por parte de la OIT que se ocupan del trabajo forzoso. El primero de ellos es el Convenio núm. 29 que data de 1930 y que obliga a los miembros estados de la OIT a suprimir el empleo de trabajo forzoso u obligatorio en todas sus formas. Dicho convenio hace algunas excepciones aceptables, como lo son el servicio militar, cualquier trabajo que forme parte de las obligaciones cívicas normales o cualquier trabajo que se exija en virtud de una condena, a condición de que este trabajo se realice bajo la vigilancia y control de las autoridades públicas.

En 1957, el Convenio núm. 29 se complementó con el Convenio núm. 105 relativo a la abolición del trabajo forzoso. Éste resume los propósitos específicos por los que nunca debe imponerse el trabajo forzoso. Por lo tanto, nunca deberá utilizarse con fines de fomento económico, como medio de educación política, como medida de discriminación o de disciplina en el trabajo, ni como castigo por haber participado en huelgas.

En Grupo Axerta compartimos la filosofía del trabajo digno y, a través de políticas internas y acciones, hemos buscado aportar y concientizar sobre este tema a nuestros distintos grupos de interés. Asimismo, buscamos integrar este concepto desde una perspectiva que va más allá de la obtención de ingresos, como el apoyo a la autorrealización de nuestro personal y proporcionándoles control sobre su propio crecimiento.

Te invitamos a sumarte como parte de este esfuerzo y celebrar el Día Internacional del Trabajo Decente compartiendo tus opiniones y acciones.

Fuente: Naciones Unidas Derechos Humanos

Papa Francisco: Las cuatro características del trabajo digno que todos merecen

El Papa Francisco dirigió a las Asociaciones Cristianas de Trabajadores Italianos con motivo del 70 aniversario de su fundación (23 Mayo 15) y les habló de la necesidad de ayudar a aquellos que no tienen empleo, sobre todo a los jóvenes, así como de dignificar el trabajo y la vida.



Al comenzar su discurso, el Pontífice denunció la situación de desigualdad que vive la sociedad, algo que “no podemos permitir”. “Debemos **proponer alternativas equitativas y solidarias que realmente se puedan poner en marcha**”.

Por todo esto, el Papa les invitó a “realizar un sueño que vuela hacia lo más alto” de tal manera que a través del **trabajo “libre, creativo, participativo y solidario”**, el ser humano exprese y acreciente la dignidad de la propia vida”.

Francisco se detuvo en estas cuatro características del trabajo y reflexionó sobre cada una de ellas:

1.- El trabajo libre: “La verdad del trabajo significa que el hombre, prosiguiendo la obra del Creador, hace que el mundo reencuentre su fin. Ser obra de Dios que, en el trabajo cumplido, encarna y promulga la imagen de su presencia en la creación y en la historia del hombre”.

Sin embargo, “demasiado a menudo, el trabajo está bajo la opresión a diferentes niveles: del hombre sobre el hombre; de nuevas organizaciones esclavistas que oprimen a los más pobres; en particular, muchos niños y muchas mujeres sufren una economía que obliga a un trabajo indigno que contradice la creación en su belleza y en su armonía”.

Por tanto, “debemos hacer que el trabajo no sea instrumento de alienación, sino de esperanza y de vida nueva”.

2.- El trabajo creativo: En este punto, el Santo Padre habló de la originalidad que tiene todo trabajo y las propias personas que lo realizan. Esto puede suceder “cuando se le permite al hombre expresar en libertad y creatividad algunas formas de empresa, de trabajo colaborativo desarrollado en comunidad que consientan a él y a otras personas un pleno desarrollo económico y social”.

“No podemos cortar las alas –subrayó– a cuantos, en particular jóvenes, tienen tanto que dar con su inteligencia y capacidad; ellos deben ser liberados del peso que les oprime y les impiden entrar a pleno derecho y cuanto antes en el mundo del trabajo”.

3.- El trabajo participativo: Hace referencia a la capacidad del hombre “para incidir en la realidad”. “El hombre está llamado a expresar el trabajo según la lógica que les es propia, la relacional, esto es, ver siempre en el fin del trabajo el rostro del otro y la colaboración responsable con otras personas”.

Por eso, “allí donde a causa de una visión economicista se piensa en el hombre en clave egoísta y en los otros como medio y no como fin, el trabajo pierde su sentido primario de continuación de la obra de Dios, obra destinada a toda la humanidad para que todos puedan beneficiarse”.

4.- El trabajo solidario: Ante la situación generalizada de desempleo y de la gente que busca trabajo, se necesita “dar una respuesta”. Primero “se les debe ofrecer la propia cercanía, la propia solidaridad” y su propia asociación puede ser lugar “de acogida y de encuentro”.

En resumen, la “**libertad, creatividad, participación y solidaridad**” son características que “forman parte de la historia” de la asociación y “hoy, más que nunca, están ustedes llamados a ponerle en práctica, sin ahorrar, al servicio de una vida digna para todos”.

Fuente: Aciprensa

PASTORAL NACIONAL DE LOS TRABAJADORES

Por un trabajo digno y decente